



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
República Dominicana

COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES

INVITACIÓN PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS

No. CP-CPJ-BS-003-2018

ADQUISICIÓN DE PANELES DE DISTRIBUCION ELECTRICA Y SUS MATERIALES PARA
INSTALACION PARA LA ALIMENTACION ELECTRICA DE LOS ACONDICIONADORES
DE AIRE DEL PJ DE BANI Y SAN PEDRO DE MACORIS

1 de Febrero, 2018



COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES

INDICE

1. Objetivo:.....	3
2. Competencia Judicial:.....	3
3. Conocimiento y Aceptación del presente documento:.....	3
4. Exención de Responsabilidades:	3
5. Otras condiciones para la presentación de ofertas:	3
6. Especificaciones Técnicas:.....	4
7. Cotizaciones presentadas por los oferentes.	6
8. Documentaciones que debe contener la propuesta.....	7
9. Consultas:	7
10. Forma de entrega de las propuestas:.....	7
11. Costos de Presentación de las Propuestas:.....	7
12. Condiciones/Forma de Pago:	7
13. Tiempo de Entrega:	8
14. Fuente de Recursos:	8
15. Órganos de Adjudicación y Contratación:.....	8
16. Idioma:	8
17. Moneda de la Oferta:	8
18. Rectificaciones Aritméticas:	8
19. Validación, Verificación y Evaluación Técnica	8
20. De la Adjudicación:.....	9
21. Adjudicaciones Posteriores	9
22. Generalidades:	9



Términos de Referencia del Proceso de Comparación de Precios No. CP-CPJ-BS-003-2018

1. Objetivo:

El presente documento tiene como objeto la adquisición, por parte del Consejo del Poder Judicial, de paneles de distribución trifásico y materiales varios de electricidad para ser usados en la alimentación eléctrica de los acondicionadores de aire instalados en los Palacios de Justicia de San Pedro de Macorís y de Bani, conforme a los presentes términos de referencia.

Este proceso por comparación de precios está a cargo del Comité de Compras y Licitaciones del Consejo del Poder Judicial, por lo que siempre que se mencione la palabra Comité se refiere a éste.

2. Competencia Judicial:

Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este documento o el contrato a intervenir, sus incumplimientos, interpretaciones, resoluciones o nulidades serán sometidos al Tribunal Superior Administrativo conforme al procedimiento establecido en la Ley 13-07, de fecha cinco (05) de febrero del 2007.

3. Conocimiento y Aceptación del presente documento:

El solo hecho de un oferente participar en la presente comparación de precios implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento, por sus miembros, directivos, ejecutivos, representante legal y agentes autorizados, de los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente documento, el cual tiene carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

Si el oferente omite suministrar alguna información requerida en el presente documento o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su propuesta.

4. Exención de Responsabilidades:

El Comité de Compras y Licitaciones no estará obligado a declarar habilitado y/o adjudicatario a ningún oferente que haya presentado sus ofertas, si las mismas no demuestran que cumplen con los presentes términos de referencia.

5. Otras condiciones para la presentación de ofertas:

- a) Cada oferente tendrá que suplir toda información requerida. En caso de requerírseles, suplirán certificaciones, documentos especiales, muestras o demostraciones como parte de su oferta.
- b) Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y deberán ser dados por la unidad de medida establecida.
- c) Los oferentes son responsables de los errores presentados en las propuestas; el precio unitario cotizado prevalecerá para consideraciones en la adjudicación final. Todas las cantidades y cifras



COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES

totales estarán impresas en números y letras, en caso de diferencia prevalecerá la indicada en letra.

- d) Después de recibidas las propuestas por parte del Comité de Compras y Licitaciones, las mismas no podrán ser modificadas.
- e) Las ofertas luego de ser sometidas no podrán ser retiradas, excepto cuando así se solicite al Comité de Compras y Licitaciones.
- f) Una vez retirada la oferta por el oferente, éste no podrá depositar una oferta sustituta.
- g) El Oferente que resulte favorecido con la adjudicación de la presente comparación de precios, debe mantener durante todo el plazo de ejecución, el precio que proponga en el momento de presentación de la Oferta.
- h) El Oferente será responsable y pagará todos los gastos, incluyendo los costos transporte, acarreo, seguros, todos los impuestos que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los servicios a ofrecer.

6. Especificaciones Técnicas:

A continuación presentamos un cuadro conteniendo los renglones, cantidades de artículos, especificaciones técnicas y demás referencias de los artículos objeto de esta comparación de precios:

PANELES

REGLON	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION/ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	2	UNIDAD	Panel de distribución, trifásico sin breaker de protección , alimentado con un (1) contactor trifásico de 300 amperes /200 voltios, Fabricado en gabinete para trabajar a la intemperie y barra del neutro para un 50% de la carga, compuesto por los siguientes breakers:
			Cuatro (4) breakers doble, atornillables de 30 amperes.
			Cuatro (4) breakers doble, atornillables de 40 amperes.
			Dos (2) breakers dobles, atornillables de 50 amperes
			Dos (2) breakers dobles, atornillables de 60 amperes
2	2	UNIDAD	Panel de distribución, trifásico sin breaker de protección con Barra del neutro para un 50% de la carga y fabricado en tola galvanizada para trabajar a la intemperie, compuesto por los siguientes breakers:
			Cuatro (4) breakers doble, atornillables de 30 amperes.



COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES

			Cuatro (4) breakers doble, atornillables de 40 amperes.
			Cuatro (4) breakers doble, atornillables de 50 amperes.
			Dos (2) breakers dobles, atornillables de 60 amperes
3	3	UNIDAD	Panel de distribución trifásico, sin breaker de protección con barra del neutro para un 70% de la carga y fabricado en gabinete para trabajar a la intemperie; compuesto los siguientes breaker:
			Un (1) breaker industrial, trifásico de 125 amperes.
			Seis (6) breakers dobles, industriales, de 30 amperes.
			Seis (6) breakers dobles industriales, de 40 amperes.
			Seis (6) breakers dobles, industriales, de 60 amperes.

MATERIALES PARA INSTALACION

REGLON	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION/ESPECIFICACIONES TECNICAS
4	40	UNIDAD	Abrazadera unitrup de 3"
5	10	UNIDAD	Adaptador macho en PVC de 3".
6	600	PIE	Alambre de Goma 2/3.
7	4500	PIE	Alambre de Goma 8/2.
8	400	PIE	Alambre THHN# 4, color verde.
9	400	PIE	Alambre THHN# 1-0.
10	700	PIE	Alambre THHN# 3-0
11	100	UNIDAD	Arandela plana 5/8 "
12	10	UNIDAD	Breaker doble grueso de 30 amperes
13	10	UNIDAD	Breaker doble grueso de 40 amperes
14	10	UNIDAD	Breaker doble grueso de 50 amperes
15	4	UNIDAD	Channel angular perforado 1 1/2".
16	20	UNIDAD	Conector de empalme tipo H DE ALUMINIO PARA ALAMBRE 3-0
17	10	UNIDAD	Conector curvo LT DE 2".
18	10	UNIDAD	Conector recto LT de 2"
19	10	UNIDAD	Curva en PVC de 3".
20	1	UNIDAD	Encloustered breaker para breaker industrial de 400 amperes, con su breaker incluido.
21	3	UNIDAD	Panel de distribución, monofásico de 24 circuitos, grueso.



COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES

22	4	UNIDAD	Registro de metal NEMA 1 de 20" x 20" x 4".
23	4	ROLLO	Tape de color amarillo
24	4	ROLLO	Tape de color azul
25	2	ROLLO	Tape de color blanco
26	4	ROLLO	Tape de color rojo
27	1	ROLLO	Tape de color verde
28	4	ROLLO	Tape de goma 3m.
29	300	UNIDAD	Tarugo azul
30	100	UNIDAD	Tarugo de plomo de 5/8" x 2 1/2.
31	100	UNIDAD	Tornillo cabeza hexagonal de 5/8" x 2 1/2".
32	300	UNIDAD	Tornillo diablito de 1 1/2".
33	40	PIE	Tubería LT de 2".
34	15	UNIDAD	Tube en PVC de 3 " SRD26.
35	3	UNIDAD	Varilla de conexión a tierra de 3/8 , con revestimiento de cobre y su conector

****LA CALIDAD DE LOS MATERIALES OFERTADOS SERA OBJETO DE ESTUDIO POR PARTE DE LOS PERITOS.**

7. Cotizaciones presentadas por los oferentes.

Las cotizaciones presentadas por los oferentes en sus propuestas deben contener:

- a) Número de RNC
- b) Número de Proveedor del Estado Activo
- c) ITBIS transparentado
- d) Descripción correcta del bien
- e) Condiciones de pago
- f) Garantía de los bienes cotizados (**Para los paneles se requiere una garantía mínima de 6 meses**)
- g) Montos con dos (2) decimales xx.xx
- h) Valores en pesos RD\$
- i) Copia de la certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) y la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), donde se manifieste que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.



COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES

Nota:

- Para que su cotización califique debe incluir todos los requisitos indicados en este numeral.

8. Documentaciones que debe contener la propuesta.

La Propuesta que presente cada oferente deberá contener lo siguiente:

- a) Oferta Económica: Cotización con sus especificaciones técnicas de los renglones a participar, según lo descrito en el punto 6 de los presentes términos de referencia.

9. Consultas:

Las consultas pueden ser dirigidas a nuestro correo electrónico **cpcotizaciones@poderjudicial.gob.do** o de manera física a la División de Cotizaciones y Seguimiento de Compras, en el 3er. nivel del edificio que aloja la Suprema Corte de Justicia y el Consejo del Poder Judicial, ubicado en la Av. Enrique Jiménez Moya Esq. Juan de Dios Ventura Simó, D.N, Rep. Dom.

Los oferentes, y sus representantes legales o agentes autorizados, podrán efectuar sus consultas las cuales serán aceptadas hasta el día **5 de Febrero del 2018**, se les dará respuestas a tales consultas, mediante notas aclaratorias, sin identificar quien consultó, en un plazo no más allá del **día 6 de Febrero de 2018**, mediante publicación en el portal del Poder Judicial (www.poderjudicial.gob.do) y por correo electrónico a los invitados del proceso, como los que hayan manifestado interés en participar.

10. Forma de entrega de las propuestas:

A nuestro correo electrónico **cpcotizaciones@poderjudicial.gob.do** o de manera física a la División de Cotizaciones y Seguimiento de Compras ubicada en el 3er nivel del Edificio que aloja la Suprema Corte de Justicia y el Consejo del Poder Judicial, ubicado en la Av. Enrique Jiménez Moya Esq. Juan de Dios Ventura Simó, D.N, Rep. Dom., a más tardar el día **8 de Febrero del 2018**.

11. Costos de Presentación de las Propuestas:

El oferente deberá asumir la totalidad de los costos, relacionados a la preparación y presentación de su propuesta. El Consejo del Poder Judicial, no reconocerá ninguna exigencia por concepto de gastos de elaboración de la misma.

12. Condiciones/Forma de Pago:

Cualquier modalidad de pago presentada por los participantes será objeto de estudio del Comité de Compras y Licitaciones, quien decidirá al respecto.



COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES

13. Tiempo de Entrega:

Entrega Inmediata. Cualquier otra modalidad presentada por los participantes será objeto de estudio del Comité de Compras y Licitaciones.

14. Fuente de Recursos:

Los fondos para financiar el costo de la compra, objeto de la presente comparación de precios, provienen del presupuesto del Consejo del Poder Judicial.

15. Órganos de Adjudicación y Contratación:

El órgano administrativo competente para la adjudicación de que se trata es el Comité de Compras y Licitaciones del Consejo del Poder Judicial y para la contratación el Consejo del Poder Judicial.

16. Idioma:

El idioma oficial de la presente Comparación de Precios es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el oferente y el Comité de Compras y Licitaciones deberán ser presentados en este idioma; de encontrarse en idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

17. Moneda de la Oferta:

La moneda de cotización debe ser expresada en pesos Dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en dos decimales (xx.xx) y tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda.

18. Rectificaciones Aritméticas:

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

- a. Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
- b. Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.

PÁRRAFO: Si el oferente no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.

19. Validación, Verificación y Evaluación Técnica

Culminado el proceso de recepción de ofertas, el Comité remite a los peritos correspondientes las propuestas presentadas para su evaluación, quienes verificarán que las mismas cumplan con los requisitos técnicos requeridos.



COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES

El Comité de Compras y Licitaciones, si lo estima necesario y mientras dure el proceso de evaluación, podrá solicitar informes o requerimientos adicionales, probar equipos, exigir muestras, y cualquier otro requerimiento adicional a los oferentes, para el análisis de su propuesta, siempre que no afecte materialmente la oferta.

20. De la Adjudicación:

El Comité de Compras y Licitaciones, a través de la División de Cotizaciones y Seguimiento a Compras, notificará la adjudicación a los oferentes participantes en un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la expedición del Acta de Adjudicación. La notificación de adjudicación se entregará vía correo electrónico.

El Comité podrá declarar adjudicatario a uno o varios oferentes, podrá adjudicar por renglones, o con otras variantes según convenga al interés institucional. Por el total de los renglones adjudicados se emitirá una orden de compras a cada oferente, por el total adjudicado, ya sea un oferente adjudicatario o varios oferentes.

El o los oferentes adjudicados deberán mantener la oferta ganadora con las especificaciones técnicas solicitadas hasta la recepción de la misma.

21. Adjudicaciones Posteriores

En caso de incumplimiento del oferente adjudicatario, así como por situaciones o errores detectados en este proceso, este pierde la adjudicación, el Comité de Compras y Licitaciones procederá a revisar la siguiente mejor oferta y así sucesivamente y decidirá el respecto.

22. Generalidades:

Para los casos no previstos en estos términos de referencia, los mismos quedarán sujetos al Reglamento de Bienes y Contrataciones de Obras y servicios del Poder Judicial y a las decisiones del Comité de Compras y Licitaciones.